



PREMIOS FPS-ALMIRALL

Premio al Mejor Trabajo Académico con tema relacionado con la Dermatología Solidaria 2026



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLÓGÍA

Bases y criterios de valoración

BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana de la AEDV (FPS) es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS **convoca con Almirall un premio al Mejor Trabajo Académico (de fin de grado, fin de máster o tesis doctoral) cuyo tema esté relacionado con la Dermatología Solidaria.**

Sus objetivos son:

1-Proporcionar apoyo e incentivar las iniciativas de Dermatología Solidaria entre los académicos

2-Impulsar la excelencia científica, metodológica, de respeto, adecuación y sostenibilidad de las iniciativas de Dermatología Solidaria.

- La dotación económica es de CINCO MIL EUROS brutos.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES

- Puede solicitar el premio cualquier dermatólogo y médico en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología que sea **miembro de la AEDV**
- Podrán presentarse trabajos fin de grado, fin de máster o tesis doctorales defendidos con éxito durante los cuatro años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, es decir, entre **enero de 2022 y enero de 2026**.
- El académico solicitante debe ser el primer autor, el director o el codirector del trabajo académico presentado a concurso.
- El beneficiario del premio se compromete a presentar un poster sobre el trabajo premiado en el próximo congreso nacional AEDV 2027, en el que debe constar que dicho trabajo ha recibido este premio. El beneficiario del premio deberá remitir el justificante de presentación del poster al mail becas@aedv.es

Si el poster resultara publicado, deberá además remitir una foto de este al mail fundacionpielsana@equipo.aedv.es. La Fundación Piel Sana le dará difusión con el departamento de comunicación, en la medida que estime conveniente.

PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES

- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV a partir del **12 de enero de 2026**.
- Los solicitantes deberán realizar la inscripción a la Ayuda a través del aplicativo web disponible en <https://comunicaciones.dataeventservices.net/login/5>.
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día **31 de marzo de 2026**.

- Las solicitudes se irán aceptando o rechazando a medida que se reciban. En caso de ser rechazada dispondrá de plazo hasta el 3 de abril de 2026 para subsanación, debiendo enviar la documentación necesaria al mail becas@aedv.es. Fuera de este plazo no se aceptarán reclamaciones
- La concesión del premio será decidida por el Comité de evaluación de Dermatología Solidaria de la Fundación Piel Sana de la AEDV que valorará y decidirá de forma colegiada en base al valor solidario y dermatológico de los trabajos admitidos a la convocatoria y siguiendo los criterios de valoración establecidos. Su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador antes del **13 de mayo de 2026**. El candidato seleccionado deberá comunicar la aceptación del premio **en los 7 días naturales posteriores a la comunicación**. Transcurrido dicho plazo sin que conste en la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la ayuda al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- La ayuda tiene una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. En el caso de que el académico solicitante no sea el autor principal del trabajo, si no su director o codirector, la cuantía económica del premio será destinada al equipo de trabajo o a la organización solidaria responsable del proyecto que generó el trabajo académico.

- Las ayudas no utilizadas no se acumularán a las que puedan convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por la Junta Directiva de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Máximo 20 puntos

-Impacto del estudio o actividades incluidas en el trabajo en la salud dermatológica de poblaciones desatendidas, como mejoras en el acceso a diagnósticos y tratamientos, innovación en diagnósticos y tratamientos, mejoras en sistemas de vigilancia, y mejoras en la descripción y reconocimiento de enfermedades con manifestaciones cutáneas, entre otros: **de 1 a 3 puntos**

-Implicación de la población diana en el estudio o actividades, como su participación activa en el diseño y en las actividades (consultas comunitarias), y actividades que aportan soluciones a problemas prioritarios para la comunidad: **de 1 a 3 puntos**

-Estrategias de consecución de acceso global a la salud dermatológica, como propuestas de distribución equitativa (el trabajo propone soluciones que aseguren que los beneficios lleguen a las comunidades); herramientas tecnológicas (como telemedicina y recursos basados en Inteligencia Artificial para superar barreras geográficas); o alianzas internacionales (el trabajo promueve colaboraciones entre diferentes organizaciones o actores): **de 1 a 3 puntos**

-Inclusión de objetivos relacionados con enfermedades de la piel declaradas desatendidas: **de 0 a 1 punto**

- Integración del estudio o actividades con distintas estrategias de salud o desarrollo local como la colaboración con sistemas de salud locales, o con grupos comunitarios: **de 1 a 3 puntos**
- Calificación académica del trabajo: de 1 a 3 puntos
- Mención Internacional (en caso de tratarse de una tesis): de **0 a 1 punto**
- Publicación de resultados en revistas indexadas según cuartil: **de 0 a 3 puntos**

OBSERVACIONES

Almirall, como patrocinador único del premio, debe transparentar individualmente con las personas premiadas la transferencia de valor recibida en concepto del premio. Los seleccionados deberán firmar el documento de transparencia de Almirall.

La FPS, por tanto, debe informar a Almirall de los nombres de los ganadores, así como el premio percibido por cada uno, a fin de que Almirall pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia.